



DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y ACCIONES JUDICIALES

Cartagena de Indias D.T. y C., 5 de Marzo de 2015.

**SEÑOR:**  
**EDINSON HERNANDEZ WATTS**

**Socorro Plan 500 b Mz. 75 – Lt 4**

L. C.

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

La Dirección de Responsabilidad Fiscal y Acciones Judiciales de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 -Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, ante la imposibilidad de realizar notificación personal al señor **EDINSON HERNANDEZ WATTS**, procede a notificarle por Aviso el contenido del Auto de Apertura del Proceso de Responsabilidad Fiscal No. **021-2015** de fecha 22 de enero de 2015, suscrito por el Director Técnico de Responsabilidad Fiscal y Acciones Judiciales de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, mediante el cual se vincula como presunto responsable fiscal y del cual se anexa copia íntegra en cuatro (4) folios útiles y escritos.

Contra el referido acto administrativo no procede recurso alguno.

**FECHA DE PUBLICACIÓN DEL AVISO:** 5 de Marzo de 2015.

**ALVIS DARIO BARLIZA GOMEZ**

**COMISIONADO**

Se deja constancia que el presente Aviso se publicó en la página Web de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias y en la Cartelera de Notificaciones de la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal y Acciones Judiciales de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias por el término de cinco (5) días.

**FECHA DE RETIRO DEL AVISO:** 12 de Marzo de 2015.

Se advierte que la presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este Aviso.

**ALVIS DARIO BARLIZA GOMEZ**

**COMISIONADO**



**AUTO DE APERTURA DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD  
FISCAL N°021-2015**

Cartagena de Indias, 22 de Enero de 2015.

El suscrito funcionario de conocimiento, Director Técnico de Responsabilidad Fiscal y Acciones Judiciales de la Contraloría Distrital de Cartagena, procede a dictar Auto de Apertura de Proceso de Responsabilidad Fiscal, con fundamento en los artículos 40 y 41 de la Ley 610 de 2000, teniendo en cuenta los siguientes:

**FUNDAMENTOS DEL HECHO:**

Mediante hallazgo fiscal 001, se reportaron presuntas irregularidades en la ESE HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS - CAP del POZÓN, las cuales consistieron en lo siguiente: no se encuentra en funcionamiento los servicios de parto, RX, cirugía y hospitalización, a pesar de estar construido casi en su totalidad hace veintitrés (23) meses dotados con 28 habitaciones, con sus respectivas camas; situación que es aún mas critica, debido a la falta de camas para los usuarios de los servicios de salud en la ciudad de Cartagena.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

El soporte jurídico se encuentra establecido en los artículos 267, 268 y 272 de la Constitución Política, Ley 610 de 2000, ley 1474 de 2011.

**IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL AFECTADA Y DE LOS  
PRESUNTOS RESPONSABLES FISCALES.**

Quedando afectado por este presunto hecho irregular la ESE Hospital Local De Cartagena De Indias, De las pruebas aportadas en el Hallazgo Fiscal se infieren indicios que ofrecen serios motivos para determinar como presuntos responsables fiscales a los señores **SALIM HADECHINE MEZA**, en calidad de Gerente de ESE. Hospital Local Cartagena de Indias, **ANTONIO FLOREZ GARIZABAL**, en calidad de Secretario de Infraestructura Distrital, **EDINSON HERNANDEZ WATTS**, en calidad de Secretario de Infraestructura Distrital (E), **CONSORCIO CONSTRUCCIONES HOSPITALARIAS**, representada legalmente por el señor, **RONAL GRANGER QUINTANA**.

**DETERMINACIÓN DEL DAÑO PATRIMONIAL AL ESTADO Y LA ESTIMACIÓN  
DE SU CUANTÍA**

Como presunto detrimento se tiene una estimación en su cuantía, según las pruebas aportadas en el hallazgo fiscal de **DOS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$2.136.260.984)**

**PRUEBAS:**

La apertura del proceso se sustenta en el material probatorio aportado en los documentos que obran en el hallazgo Fiscal, entre los cuales se encuentra:

1. Formato de hallazgo fiscal folio (visible a folio 1 ss.)



**DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y ACCIONES JUDICIALES**

2. Contrato de obra pública por precio unitario celebrado entre el Distrito y el Consorcio Construcciones y anexos de cantidades de obra y precios (visible a folio 9 ss.)
3. Oficio de 23 de octubre de 2009 (visible a folio 18 ss.)
4. Certificado de registro presupuestal No. 1569 (visible a folio 19 ss.)
5. Publicación en la gaceta Distrital (visible a folio 20 ss.)
6. Póliza de seguro de cumplimiento (visible a folio 21 ss.)
7. Póliza de responsabilidad civil extracontractual (visible a folio 22 ss.)
8. Aceptación de póliza por la secretaria de infraestructura (visible a folio 23 ss.)
9. Oficio de 31 de diciembre de 2009 por la secretaria de infraestructura (visible a folio 24 ss.)
10. Pago de anticipo por valor de \$731.154.238 (visible a folio 25 ss.)
11. Certificado de interventoría (visible a folio 26 ss.)
12. Certificado de pago de seguridad social y parafiscales (visible a folio 27 ss.)
13. Formulario e Registro Único Tributario (visible a folio 30 ss.)
14. Certificado del banco de occidente de cuenta de ahorro (visible a folio 31 ss.)
15. Solicitud de disponibilidad presupuestal (visible a folio 32 ss.)
16. Solicitud de registro presupuestal (visible a folio 33 ss.)
17. Acta de constitución de veeduría ciudadana (visible a folio 34 ss.)
18. Certificado de disponibilidad presupuestal No. 293 (visible a folio 38 ss.)
19. Certificado de registro presupuestal No. 420 (visible a folio 39 ss.)
20. Oficio de 28 de abril de 2010 (visible a folio 40 ss.)
21. Oficio de EXT-AMC-10-0024647 (visible a folio 42 ss.)
22. Acta de entrega física a la ESE Cartagena de Indias del Hospital del Pozón (visible a folio 45 ss.)
23. Acta final de Obra (visible a folio 48 a 56.)
24. Acta de entrega final Secretaria de Infraestructura (visible a folio 57 ss.)
25. Papeles de trabajo de fecha 20-08-2013 (visible a folio 73 ss.)
26. Acuerdo No. 127 (visible a folio 78 ss.)
27. Hoja de vida de SALIM HADECHINE MEZA (visible a folio 80 ss.)
28. Hoja de vida de ANTONIO FLOREZ GARIZABAL (visible a folio 105 ss.)
29. Decreto No. 1188 (visible a folio 114 ss.)
30. Diligencia de posesión del señor EDINSON HERNANDEZ WATTS (visible a folio 115 ss.)
31. Hoja de vida de EDINSON HERNANDEZ WATTS (visible a folio 116 ss.)

**VINCULACIÓN AL GARANTE**

Se estima necesario en este momento procesal, la procedencia de la vinculación del garante en su calidad de tercero civilmente responsable, esto es, a la Compañía Aseguradora Liberty Seguros S.A. La cual otorgó Póliza Única de Seguro de Cumplimiento A Favor De Entidades Estatales. **No. 1563672** con un valor asegurado de **MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS PESOS (\$1.535.423.900)**, donde se establece como asegurado al Distrito Turístico Y Cultural De Cartagena de Indias y como tomador o afianzado al Consorcio Construcciones Hospitalarias.

m 13



**DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y ACCIONES JUDICIALES**

En mérito de lo anteriormente expuesto el Funcionario Competente,

**RESUELVE:**

**Artículo Primero:** Avocar el conocimiento y abrir Proceso de Responsabilidad Fiscal No.021 -2015, adelantado en las dependencias de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias. En contra de los señores **SALIM HADECHINE MEZA**, en calidad de Gerente de ESE. Hospital Local Cartagena de Indias, **ANTONIO FLOREZ GARIZABAL**, en calidad de Secretario de Infraestructura Distrital, **EDINSON HERNANDEZ WATTS**, en calidad de Secretario de Infraestructura Distrital (E), **CONSTRUCCIONES HOSPITALARIAS**, representada legalmente por el señor, **RONAL GRANGER QUINTANA**.

**Artículo Segundo:** Decretar la práctica de las siguientes pruebas:

1. Solicitar y verificar la información necesaria para el desarrollo del Proceso de Responsabilidad Fiscal en la ESE Hospital Local De Cartagena De Indias.
2. Solicitar copia de la póliza de manejo de los presuntos responsables.
3. Solicitar certificación de la última dirección registrada de los presuntos responsables, en la ESE Hospital Local De Cartagena De Indias.
4. Solicitar la declaración de bienes de los presuntos responsables, que reposan en la hoja de vida que se encuentra en la ESE Hospital Local De Cartagena De Indias.
5. Escuchar en diligencia de Versión Libre a los presuntos Responsable en fecha que posteriormente se fijará.
6. Escuchar en Diligencia de Declaración Jurada a las personas necesarias para el esclarecimiento de los presuntos hechos.

**Artículo Tercero.** Comunicar al representante legal de la entidad afectada, la apertura del Proceso de Responsabilidad Fiscal.

**Artículo Cuarto.** Vincular en calidad de Tercero Civilmente Responsable a la Compañía Aseguradora Liberty Seguros S.A. La cual otorgó Póliza Única de Seguro de Cumplimiento A Favor De Entidades Estatales. No. **1563672** con un valor asegurado de **MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS PESOS (\$1.535.423.900)**, donde se establece como asegurado al Distrito Turístico Y Cultural De Cartagena de Indias y como tomador o afianzado al Consorcio Construcciones Hospitalarias.

**Artículo Quinto.** Notificar personalmente de la presente providencia a los presuntos responsables fiscales, **SALIM HADECHINE MEZA**, en calidad de Gerente de ESE. Hospital Local Cartagena de Indias, **ANTONIO FLOREZ GARIZABAL**, en calidad de Secretario de Infraestructura Distrital, **EDINSON HERNANDEZ WATTS**, en calidad de Secretario de Infraestructura Distrital (E), **CONSTRUCCIONES HOSPITALARIAS**, representada legalmente por el señor, **RONAL GRANGER QUINTANA**.

mjb



**CONTRALORÍA DISTRITAL**  
DE CARTAGENA DE INDIAS



**DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y ACCIONES JUDICIALES**

**Artículo Sexto.** El presente proceso de responsabilidad fiscal se tramitara por el procedimiento ordinario de acuerdo a lo estipulado en la ley 610 de 2000 y 1474 de 2011.

**Artículo Séptimo.** Contra el presente auto no procede recurso alguno.

**Notifíquese, Comuníquese y Cúmplase.**

*Melisa Jiménez Barrios*  
**MELISA JIMENEZ BARRIOS**

**DIRECTOR TÉCNICO DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y ACCIONES  
JUDICIALES**